

DECRETO Nº

2890 - 2292868.

TEMUCO,

VISTOS:

27 SEP 2021

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : IGNACIA JOSE BARROS VALENZUELA		Rut : :	
Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Elige Vida Sana año 2021, en el CESFAM LABRANZA de lunes a viernes , en su calidad de Psicóloga , lo que contempla:			
<u>Gestión Técnica</u>			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecutar el Programa Vida Sana según las orientaciones técnicas y adecuando la ejecución de intervenciones por vía remota, según Plan Paso a Paso y condiciones sanitarias locales lo permitan. ▪ Implementar estrategias locales para el cumplimiento de metas. ▪ Registrar en ficha clínica y planilla Excel del programa los datos de las intervenciones realizadas. ▪ Enviar a Nutricionista local los respaldos de actividades en los plazos que correspondan 			
<u>Ejecución Técnica</u>			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar 3 Atenciones Individuales por ciclo a cada usuario del programa, según lineamientos técnicos. Su rendimiento es de 1.5 pacientes por hora. ▪ Realización de control de 6to mes (o tercer control) a usuarios activos del programa, evaluar adherencia a modificación de hábitos alimentarios/Act. Física y asistencia a los círculos vida sana realizados. ▪ Realizar 5 Círculos vida sana al grupo de usuarios ingresados, donde el contenido y número de sesiones será propia para cada grupo etáreo, según lineamientos técnicos. El tiempo destinado por intervención es de 1 hora. ▪ Citar a los beneficiarios a controles de seguimiento y mantención. 			
Monto Total	\$2.134.016.-		
Período desde	01.09.2021	Hasta	15.12.2021
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "Subprograma 2" 32.22.01	Programa Elige Vida Sana - Obesidad. Cesfam Labranza	

Ref. 9299 / 09.09.2021.

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 / es de **\$2.134.016.** (dos millones ciento treinta y cuatro mil dieciséis pesos)) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF /MSR/MMM/MRA/MRS /spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
1989
D. Asesor Jurídica